

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 74 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL 1o. DE FEBRERO DE 2012.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ FLORES.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA  
BEATRIZ COLLADO LARA.**

**Presidente:** Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, damos la más cordial bienvenida a los medios de comunicación, público que nos acompaña a esta Septuagésima Tercera Sesión de esta Legislatura con carácter de ordinario.

**Presidenta:** Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel** que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de 31 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Gracias Diputado Secretario, esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, no podrá asistir a esta Sesión por razones de salud, por lo que queda plenamente justificada su inasistencia.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con diecisiete minutos**, del día **1o. de febrero del año 2012**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las Actas

número 73, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 25 de enero del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Romelia Alarcón Alarcón, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado el C. Juan Gabriel Limón Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de los Códigos Civil para el Estado de Tamaulipas; de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; Penal para el Estado de Tamaulipas; y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, para la construcción de la Estación de Bombeo X-1. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, 328 lotes que comprenden una superficie total de 10-24-23.322 hectáreas (diez hectáreas, veinticuatro áreas y veintitrés punto trescientos veintidós centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del presente**, implícitos en el **Acta número 73**.

**Secretaria:** Por instrucciones del Presidente de esta Mesa Directiva, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del presente año.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 73**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria,

celebrada el día **25 de enero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación y se aprueba por 31 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**Presidenta:** Se integra a esta Sesión el Diputado Aurelio Uvalle Gallardo.

**Presidente:** Diputado Uvalle, el sentido de su voto, a favor, entonces son por unanimidad 32 votos a favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procedemos a desahogar el punto de correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Por instrucciones del Diputado Presidente, daré lectura a la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura del Estado de México, Oficios SAP/562/2011 y SAP/597/2011, recibidos el 25 de enero del actual, comunicando la clausura del sexto período ordinario de sesiones, así también la elección como Presidente de la Junta de Coordinación Política de dicho Congreso, al Diputado José Sergio Manzur Quiroga.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura del Estado de México, Oficio fechado el 11 de enero del presente año, remitiendo Acuerdo por el cual ratifican y se suman a la propuesta emitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el sentido de exhortar al Ejecutivo Federal para buscar mecanismo de colaboración y entendimiento tendentes a la resolución del diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten lo ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daño ocasionados por contingencias climáticas en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, Oficio fechado el 25 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Casas, Oficio número TES/003/2012, fechado el 17 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio número 002/TES/2012, fechado el 16 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número TES/003/2012, de fecha 20 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Oficio número D.G.P.L.61-II-1-2752, fechado el 18 de enero del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales en los que no se haya tipificado el delito de feminicidio a tomar todas las medidas necesarias, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, para tipificar en los respectivos Códigos Penales dicho delito, promoviendo, en su caso, la armonización de la legislación en la materia.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, y se instruye a la Secretaría General de este Congreso a que remita, las constancias sobre la legislación local en la materia.

**Secretario:** Del Congreso del Estado de México, Oficios SAP/602/2011 y SAP/637/2011, recibidos el 25 de enero del presente año, comunicando la elección como Vicepresidentes a los Diputados Carlos Iriarte Mercado y Constanzo de la Vega Membrillo, así también, a los Legisladores Horacio Enrique Jiménez López y

Francisco Javier Funtanet Mange, que fungieron durante el segundo y tercer mes del séptimo período ordinario de sesiones, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Jalisco, Oficios números OF-DPL1210L1X y OF-DPL1249L1X, mediante el cual hacen del conocimiento acuerdos aprobados por esa Legislatura, enviando un respetuoso oficio a las Cámaras de la Unión, para solicitarle que dentro de los trabajos de dictaminación que actualmente realizan en torno a modificar las etiquetas de los alimentos que se venden en el mercado nacional, puedan hacer uso de las ideas expresadas en el acuerdo que se remite. Así también, acuerdo por el cual se establecen las medidas de apoyo hacia los connacionales jaliscienses que residen en el Estado de California de los Estados Unidos de América, y que son sujetos de los beneficios contemplados en la legislación denominada DREAM ACT del Estado en mención.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura del Estado de Guanajuato, Oficio circular número 172, de fecha 22 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones y la integración de la Diputación Permanente del primer receso, del tercer año de ejercicio constitucional de esa Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 18/2012, de fecha 24 de enero del presente año, remitiendo el estado de deuda pública de ese Municipio, correspondiente al mes de noviembre del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio 1059/2011, de fecha 29 de diciembre del año próximo pasado, haciendo del conocimiento modificaciones a los presupuestos de ingreso y egresos a ejercerse en el año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Puebla, Oficios números 0066/2012 y 0067/2012, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva para sesión extraordinaria, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el período del 15 de enero al 31 de julio de 2012, quedando como Presidente el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Oaxaca, Circulares números 13 y 14, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos durante el segundo año de ejercicio de esa Legislatura. Así mismo comunican que el Diputado Juan Mendoza Reyes, Coordinador de la Fracción Parlamentario del Partido Acción Nacional, es el nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarilla de Gómez Farías, Oficio sin número, de fecha 26 de enero del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

**Secretario:** El Ayuntamiento de Güémez, Oficio número TES/002/2012, de fecha 20 de enero del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Güémez, Oficio número TES/004/2012, de fecha 20 de enero de 2012, remitiendo Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

**Secretario:** De la Legislatura de Aguascalientes, Oficio número 0021/PL, de fecha 17 de enero del actual, a través del cual remiten Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de reconsiderar el rechazo al Fondo Especial de Recursos Económicos por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por la contingencia climáticas en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Querétaro, Puebla, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, y por tanto, acepte brindar apoyo a estas entidades federativas; así mismo, para que busque los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/121/LVI, de fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo acuerdo aprobado por esa Legislatura, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a vigilar el correcto y constante funcionamiento de la prestación del servicio de telefonía móvil.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 871-26/11P.O., de fecha 2 de diciembre de 2011, por el que remiten copia del Decreto número 534/2011, así como el Dictamen que le dio origen, mediante el cual se reforman los artículos 21 y 52 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, Oficio número D.G.P.L.61-II-8-2188, de fecha 25 de enero del presente año, mediante el cual remiten copia del expediente con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas que realicen las reformas correspondientes para sancionar al servidor público del Sistema de Procuración o Impartición de Justicia que por culpa, negligencia o de forma dolosa, incurran en actos que produzcan erros judicial, funcionamiento anormal de la justicia o retención de una persona a quien se le instruya un proceso penal que culmine con sentencia definitiva absolutoria; de igual forma, para que se prevean mecanismos de indemnización al afectado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se toma debida nota para los efectos que haya a lugar.

**Secretario:** Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, oficio número P/47/2012, de fecha 26 de enero del presente año, remitiendo propuesta ratificación de la Licenciada Emilia Vela González y del Licenciado Andrés Meza Pinson, como Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a la Comisión de Gobernación para efectos de lo dispuesto en el procedimiento de nombramientos establecido en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, la Ciudadana **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputada integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo VII y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión.

**Presidente:** Se integra a esta Sesión el Diputado Manglio Murillo Sánchez, bienvenido.

**Presidente:** Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Rosa María Muela Morales, María Teresa Corral Garza, Aurelio Uvalle Gallardo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Jesús González Macías** para que trasladen hasta este recinto, a la Ciudadana **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de la Ciudadana **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, como Diputada integrante de esta Legislatura.

**Presidente:** Ciudadana **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**:

*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.*

**(La interrogada responde: “Sí, protesto”).**

**Presidente:** “*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.*”

**Presidente:** Bienvenida compañera, y muchas felicidades.

Invito a la compañera Diputada **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación.

**Presidente:** Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tengan a bien incluir en la lista de asistencia a la compañera Diputada **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

**Presidente:** Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa promovida por el Titular del Poder Ejecutivo, relativa a pensión.***

**Secretaria:** Se recibió, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Romelia Alarcón Alarcón, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado el C. Juan Gabriel Limón Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado.***

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa de Decreto- mediante el cual se adiciona un inciso f), recorriéndose en su orden los actuales incisos f) y g) del párrafo 1 del artículo 68 de la Ley de sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel:** Honorable Pleno Legislativo: Los suscritos, Diputados **Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Beatriz Collado Lara, Aurelio Uvalle Gallardo, Jesús González Macías y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 párrafo 1 inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se**

adiciona un inciso f), recorriéndose en su orden los actuales incisos f) y g) del párrafo 1 del artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La rendición de cuentas se ha constituido en elemento central de las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el exceso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato conferido por la ciudadanía que los ha elegido como sus representantes. En México, en la medida en que ha evolucionado su sistema político, cada vez es mayor la demanda ciudadana por obtener información precisa y comprobable de quienes son titulares de alguna de las funciones fundamentales del poder público. Ello se debe en gran medida al fortalecimiento que en la última década se le ha dado tanto constitucional como legalmente al derecho que tiene todo ciudadano a obtener información pública, lo que resulta indispensable en un gobierno democrático como el nuestro, ya que de esta forma se pueden analizar las acciones del Gobierno por parte de la ciudadanía y combatir mediante las instancias jurídicas procedentes cualquier eventual abuso del poder. Es de señalarse que rendir cuentas se ha vuelto una prioridad de los gobiernos, de los Congresos y de amplios sectores de la sociedad. Para efectos de ilustración cabe citar que el término “rendición de cuentas” deviene del prefijo anglosajón *account-ability*, .....

**Presidente:** Lo voy a interrumpir un momento Diputado, a los señores de la Tribuna que tienen la manta, les vamos a pedir respetuosamente que la retiren, manifestar que ésta es su casa, pero, si por el respeto a este órgano, les pedimos que retiren esa manta y si ustedes tienen a bien, vamos a nombrar una comisión para que los atiendan y escuchen sus planteamientos, vamos a pedirles a los Diputados Manglio Murillo Sánchez, Martha Jiménez, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Reynaldo Javier Garza Elizondo, por favor, hagan favor de atender a las personas.

**Presidente:** Prosiga con la lectura compañero Diputado, por favor.

**Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel:** Gracias Diputado Presidente. Es de señalarse que rendir cuentas se ha vuelto una prioridad de los Gobiernos, de los Congresos y de amplios sectores de la sociedad. Para efectos de ilustración cabe citar que el término “rendición de cuentas” deviene del prefijo anglosajón *account-ability* que significa “ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo, así como ser responsable ante alguien de algo”, es decir, este concepto se refiere a la

obligación de todos los servidores públicos de dar cuenta, explicar y justificar sus actos ante la sociedad que es el elemento sustancial en la conformación del Estado y en el que reside original y esencialmente la soberanía del mismo. A la luz de estas consideraciones es de señalarse que dentro de los deberes de los Diputados contenidos en el artículo 68 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, no se establece el deber de informar a sus representados lo inherente al ejercicio de su encargo público. Es así que para quienes suscribimos la presente acción legislativa, resulta imperante que en atención a la transparencia y rendición de cuentas en que se sustenta actualmente el funcionamiento del poder público, los legisladores informen a sus representados de sus actividades. Es de señalarse que actualmente 20 Legislaturas locales contemplan en sus respectivas leyes orgánicas la obligación de los Diputados de rendir un informe anual a la ciudadanía. Aunado a ello, en los estatutos de diversos institutos políticos de nuestro país se establece esta obligación a quienes ejercen un cargo de elección popular en representación de los mismos. Lo anterior nos lleva a la conclusión de que la tendencia nacional es que los Diputados locales rindan un informe a la sociedad que representan; así también, se colige que si existe la obligación de informar a sus institutos políticos para quienes ocupen un cargo de elección popular en nuestro país, con mayor razón debe existir la obligatoriedad de hacerlo directamente ante la propia ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración la importancia que reviste su objeto, con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar a este órgano legislativo que en el mismo acto de presentación de esta acción legislativa, se proceda a su discusión y resolución en definitiva por tratarse de un asunto de obvia resolución, toda vez que ha sido acordado en forma unánime por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Para tal efecto, presentamos el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO F), RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES INCISOS F) Y G) DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.**

Se adiciona un inciso f), recorriéndose en su orden los actuales incisos f) y g) del párrafo 1 del artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 68.** Los Diputados. . . a e) . . . f) Rendir un informe anual a la sociedad respecto de sus actividades legislativas, de gestión y de representación; g) Adoptar un comportamiento Parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los

demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; y h) Preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público. Los . . . Los . . . Transitorio.

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a 10. de febrero del año dos mil doce. Atentamente. La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado. Presidente Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Beatriz Collado Lara, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Diputado Jesús González Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisión, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-3, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa referida.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, por 34 votos a favor, **unanimidad.**

**Presidente:** Compañeros Diputados, por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-3, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 32 votos a favor; 1 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

**Diputada Beatriz Collado Lara.** Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 31 párrafo 1, 32 párrafo 1, incisos a) y c), 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c); y, 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este cuerpo colegiado la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS. Primero.** Que entre las funciones legislativas de este órgano congresional, se encuentra la de representación y participación en órganos de carácter público, que se ubican dentro del esquema de alguna de las áreas de desarrollo de nuestro Estado, ya sea en el ámbito local o federal. **Segundo.** Que mediante Oficio número PL/036/2012, de fecha 23 de enero del presente año, el Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado, solicitó se realizaran las acciones conducentes a fin de que sean designados los Diputados Consejeros, que habrán de representar al Congreso en los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, órganos de consulta de la SEMARNAT. **Tercero.** Que al respecto, cita en su oficio el referido Delegado en Tamaulipas, que el 21 de abril de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de Creación del Consejo Consultivo Nacional y los Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable y su Acuerdo Modificatorio el 21 de noviembre de 2002, correspondiendo a Tamaulipas formar parte del Consejo de la Región Noreste, que agrupa además a los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León. En ese sentido, el artículo 8 del Acuerdo de creación, señala que cada Consejo Regional estará integrado por representantes de organizaciones sociales; organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades de conservación, restauración, protección y aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente; organizaciones empresariales e industriales; instituciones de Educación Superior de Investigación o Colegios de Profesionales; el Congreso local y el Gobierno Estatal. **Cuarto.** Que en virtud de la solicitud realizada por el Titular de la citada Dependencia Federal, así como el interés supremo de quienes integramos el Poder Legislativo, y de hacer llegar a los órganos competentes las demandas de nuestros representados, es menester efectuar la designación de mérito correspondiente, a fin de integrar conforme a derecho los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable. **Quinto.** Que a la luz de los consensos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, con solicitud de dispensa de turno a Comisiones, la presente Iniciativa con Proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL**

**DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Artículo Único.** Se designan como representantes del Congreso del Estado ante el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Diputados Jesús González Macías y Sergio Carlos Guajardo Maldonado. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese al Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos procedentes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

**Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.**

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 34 votos en pro; por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de la parte expositiva de los mismos para que procedamos a la lectura de la parte resolutive y enseguida a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de emitir el sentir de nuestro voto.

Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de la lectura en los términos propuestos por 33 votos a favor. En tal virtud procedemos en tal forma.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Canales González**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de los Códigos Civil para el Estado de Tamaulipas; de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; Penal para el Estado de Tamaulipas; y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Héctor Martín Canales González.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de los Códigos Civil para el Estado de Tamaulipas; de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; Penal para el**

**Estado de Tamaulipas; y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1,2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: proyecto de Decreto. **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 138 fracciones IX y X, 420 fracciones II y III, 431...

**Presidente:** Compañero Diputado me permite un momento. Con fundamento en el artículo 160 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el público que asiste a estas galerías está, en este recinto oficial está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta sesión. Por lo tanto le ruego abstenerse de manifestarse y conducirse por favor con estricto respeto.

Le reitero que ésta es su casa, pero deben de conducirse con respeto en este recinto. Este Honorable Congreso respeta su derecho a manifestarse, respetamos su derecho a manifestarse, pero les pedimos nos permitan continuar con los trabajos de este Honorable Congreso.

Con apoyo en las atribuciones de esta dirección parlamentaria, que me confiere el artículo 22 sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito...

Continúe compañero Diputado.

**Diputado Héctor Martín Canales González.** Con gusto Diputado Presidente. 431 párrafo primero, 465, 466, 2413, 2420 párrafo único y la fracción I, 2589 fracción III, 2603, 2604, 2617, 2618 y 2723 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 138.-** Son ... I a la VIII.- ... IX.- La impotencia

incurable, la sífilis, la discapacidad intelectual y las enfermedades crónicas e incurables que sean, además, contagiosas o hereditarias; **X.-** La persona con discapacidad intelectual con un rango por debajo del 70 de coeficiente intelectual; y **XI.-** El ... **ARTÍCULO 420.-** Tienen ... **I.-** Los... **II.-** Los mayores de edad con discapacidad intelectual con un rango por debajo del 70 de coeficiente intelectual; **III.-** Las personas con discapacidad auditiva y del habla que no saben leer ni escribir; y **IV.-** Los... El ... **ARTÍCULO 431.-** El menor de edad que presentara discapacidad intelectual o del habla o que se encuentre en el caso de la fracción IV del artículo 420, estará sujeto a la tutela de menores mientras no llegue a la mayoría de edad. Si ... **ARTÍCULO 465.-** No pueden ser tutores de la persona que presente discapacidad intelectual, los que hayan dado causa a tal estado, ni los que la hayan fomentado directa o indirectamente. **ARTÍCULO 466.-** Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará, en cuanto fuere posible, a la tutela de las personas que presentan discapacidad auditiva y del habla, los ebrios consuetudinarios y de los que abusan habitualmente de las drogas enervantes. **ARTÍCULO 2413.-** Cuando el testador instituya como sucesores a determinados grupos de personas, sin precisar el número de integrantes, tales como los pobres, los huérfanos, las personas con discapacidad visual u otros, puede encomendar a un tercero la distribución de las cantidades que deje para ese objeto y la elección de las personas a quienes deban aplicarse, observándose lo dispuesto en el artículo 2438. **ARTÍCULO 2420.-** Es válido el testamento otorgado por una persona que presente discapacidad intelectual en un intervalo de lucidez, con tal de que al efecto se acaten las indicaciones siguientes: **I.-** El tutor, o en defecto de éste cualquier pariente de aquél, solicitará por escrito al juez competente que designe dos médicos, de preferencia especialistas en la materia, para que examinen al discapacitado y dictaminen acerca del estado de la persona con discapacidad. El juez está obligado a asistir al examen de la persona con discapacidad, y podrá hacerle cuantas preguntas estime convenientes, a fin de cerciorarse de su capacidad para testar; **II y III.-** ... **ARTÍCULO 2589.-** No... **I y II.-**... **III.-** Las personas con discapacidad auditiva, visual o del habla; **IV a la VI.-** ... **ARTÍCULO 2603.-** La persona que presente discapacidad auditiva total, pero que sepa leer, deberá dar lectura a su testamento; si no supiere o no pudiese hacerlo, designará una persona que lo lea a su nombre, lo cual se hará constar. **ARTÍCULO 2604.-** Cuando el testador padezca discapacidad visual, se dará lectura al testamento dos veces: una por el notario, como está prescrito en el artículo 2599, y otra en igual forma por uno de los testigos u otra persona que el testador designe. **ARTÍCULO 2617.-** La persona que presente discapacidad auditiva y del habla podrá hacer testamento cerrado con tal que esté todo el escrito, fechado y firmado de su propia

mano y que al presentarlo al notario ante cinco testigos, escriba en presencia de todos sobre la cubierta que en aquel pliego se contiene su última voluntad, y va escrita y firmada por él. El notario declarará en el acta de la cubierta que el testador lo escribió así observándose, además lo dispuesto en los artículos 2610, 2611 y 2612.

**ARTÍCULO 2618.-** La persona que presente sólo discapacidad auditiva o sólo discapacidad del habla podrá hacer testamento cerrado con tal que esté escrito de su puño y letra, o si ha sido escrito por otro, lo anote así el testador, y firme la nota de su puño y letra, sujetándose a las demás formalidades precisas para esta clase de testamentos.

**ARTÍCULO 2723.-** Las personas que presenten discapacidad auditiva y del habla, que no estén bajo tutela y que sepan escribir, podrán aceptar o repudiar la herencia por sí o por procurador; si no saben escribir, la aceptará en su nombre un tutor designado para el caso, conforme a lo dispuesto en los casos de interdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 11 párrafo tercero y 568 párrafo único del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.-** Las ... Cuando ... Cuando deba oírse a una persona que no conozca la lengua castellana, el juez lo hará por medio del intérprete que designe al efecto. La persona que presente discapacidad auditiva y del habla será examinada por escrito, y, en caso necesario, mediante intérprete.

**ARTÍCULO 568.-** La demanda que se presente con objeto de obtener la declaración de incapacidad o interdicción de las personas con discapacidad intelectual, discapacidad auditiva y del habla, ebrio consuetudinario, o habituado al uso de drogas enervantes, deberá contener los siguientes datos: I a la VI.- ...

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforman la denominación de los Capítulos X y XI, del Título Sexto, del Libro Primero; y los artículos 35 fracciones II y III, 36, 66 incisos a), b) y c), 102, 103, 104, 105 y 106 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 35.-** Se...I.- El ... II.- Quien, en el momento de la realización de la conducta, por causa de discapacidad intelectual, o por padecer una discapacidad auditiva y del habla carezca de la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho o de determinarse de acuerdo con esa comprensión; III.- Quien, en el momento de la acción u omisión, se halle en un estado de inconciencia de sus actos, determinado por el empleo accidental e involuntario de sustancias tóxicas, embriagantes o estupefacientes, por un estado toxifecioso agudo, o por una discapacidad intelectual involuntaria de carácter patológico y transitorio, a menos que la perturbación de la conciencia hubiere sido provocada por el agente para facilitar la realización del hecho para procurarse una excusa, en cuyo caso la sanción se agravará hasta un tercio más de la que el juez hubiere impuesto de no mediar estos factores. Tratándose... **ARTÍCULO 36.-** Si el procesado sufre discapacidad intelectual durante el procedimiento, se estará a lo

dispuesto por el Código Procesal Penal. **ARTÍCULO 66.-** Son ... a).- Reclusión de personas con discapacidad intelectual; b).- Internación y educación de personas con discapacidad auditiva y del habla que hayan contravenido los preceptos de una ley penal; c).- Internación y curación de toxicómanos, alcohólicos; y d).- Medidas ...

#### **CAPÍTULO X. RECLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**INTELECTUAL. ARTÍCULO 102.-** En los casos previstos en este Código, a las personas que padezcan discapacidad intelectual, a quienes se aplique reclusión, podrán ser entregados a quienes corresponda hacerse cargo de ellos, siempre que se otorgue caución por la cantidad que la autoridad a quien corresponda ejecutar la medida que estime pertinente, para garantizar el daño que se pudiere causar, por no haberse tomado las precauciones necesarias para su vigilancia. **ARTÍCULO 103.-**

Cuando la autoridad competente estime que ni aún con la caución pueda asegurarse el interés de la sociedad, seguirán las personas con discapacidad intelectual en el establecimiento especial en que estuvieren reclusos. **ARTÍCULO 104.-** Se aplicarán las medidas de internación a las personas con discapacidad intelectual y a los sujetos a que se refiere el inciso c) del artículo 66 de este Código, sin que el Juez ni la autoridad administrativa puedan tomar las medidas a que se refiere el artículo anterior, pero al cumplirse el término de la medida de seguridad impuesta, se recomendará a sus familiares continuar el tratamiento correspondiente. **ARTÍCULO**

**105.-** A las personas que presenten discapacidad auditiva y del habla que contravengan los preceptos de una Ley Penal, que no tengan conciencia de la ilicitud de la conducta ejecutada, se les recluirá por el tiempo que sea necesario para su educación o instrucción, en sección especial que dependerá del Ejecutivo, sin que la reclusión pueda exceder del tiempo que le correspondería como sanción si fuere imputable. **CAPÍTULO XI. ALCOHÓLICOS, TOXICÓMANOS Y PERSONAS CON**

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL. ARTÍCULO 106.-** Tratándose de alcohólicos, toxicómanos y personas con discapacidad intelectual que hubieran cometido un delito, se aplicará la sanción que les corresponda, teniendo en cuenta su peligrosidad y se procurará, por la autoridad competente, que el tratamiento que se siga en relación con estos sujetos, sea de aquellos que tengan el carácter de curativo por lo que se refiere al alcoholismo y la toxicomanía; así como el tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad intelectual, procurando aplicar también medidas de internamiento en secciones adecuadas de trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reforman los artículos 28 y 259 fracciones I y II del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 28.-** Si el inculpado, el ofendido o algún testigo fuese persona con discapacidad auditiva o del habla, y sepa leer y escribir, se le interrogará por escrito;

si no supiere, se le nombrará un intérprete que pueda comprenderlo, siempre que sea mayor de catorce años. **ARTÍCULO 259.-** Los... **I.-** Cuando sea persona con discapacidad visual; **II.-** Cuando sea persona con discapacidad auditiva o del habla; y **III.-** Cuando... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente  
Diputación Permanente, el de la voz Héctor Martín Canales González, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Beatriz Collado Lara. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: **¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?**

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**; de manera unánime.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados anteriormente y habiendo sido aprobada la dispensa de la parte expositiva, con fundamento en el artículo 148 sobre la Ley de Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de la lectura íntegra de ambos proyectos de decreto para proceder a su votación de manera directa. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a efecto de que emitan el sentido de su voto, dispensa íntegra de la lectura de ambos dictámenes.

Han sido aprobados la dispensa de lectura íntegra de los dos dictámenes ya mencionados por **31 votos a favor 1 voto en contra y 0 abstenciones**.

En tal virtud vamos a proceder.

**Presidente:** Está a su consideración de su aprobación de su discusión y en lo particular y en lo general el dictamen número 2 del ***Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, para la construcción de la Estación de Bombeo X-1.***

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general y en lo particular de este dictamen. Somete a su aprobación, quienes están a favor, favor de manifestarlo de manera económica para la aprobación de este dictamen.

Quienes estén en contra.

Compañero Manglio, la situación que priva y estamos siendo respetuosos, estoy diciéndole quienes estén a favor de aprobar el dictamen número 2, lo hagamos de manera económica, ya todos votaron a favor, únicamente pregunto cuál es el sentido de su voto en ese sentido. En contra.

**33 votos a favor y 1 voto en contra.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se somete a la consideración del Pleno en lo particular y en lo general el *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, 328 lotes que comprenden una superficie total de 10-24-23.322 hectáreas (diez hectáreas, veinticuatro áreas y veintitrés punto trescientos veintidós centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en el Municipio de Victoria, Tamaulipas.*

Quienes estén a favor de aprobar el dictamen en lo particular y en lo general, favor de hacerlo de manera económica.

Quienes estén a favor.

**Compañera Corral, el sentido de su voto, a favor.**

**Compañero Manglio.**

**Presidente:** Honorable Asamblea el presente dictamen ha sido aprobado por 32 votos a favor y 1 voto en contra.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeros Diputados toca el punto de **Asuntos Generales** y al no haber registro previo y no tener solicitud, esta presidencia, no tener registro de asuntos generales procederemos a **Clausurar** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos** y se cita para el día **jueves 9 de febrero** a las **once de la mañana**. Muchas gracias.